

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

*RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se da cumplimiento a lo dispuesto en el apartado primero de los artículos 7 y 8 de la Ley 6/2005, de 8 de abril.*

En virtud de lo dispuesto en el apartado primero de los artículos 7 y 8 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, y en el Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, se procede a la publicación de la información correspondiente a la Consejería de Empleo en el segundo cuatrimestre de 2010.

Adjudicaciones de contratos.

Objeto: Campaña publicitaria de concienciación sobre los riesgos asociados a la actividad laboral y la prevención de riesgos laborales en verano de 2010.

Importe: 34.669,86 € (IVA incluido).

Adjudicatarios: Cadena SER, Onda Cero, Cadena Cope, Canal Sur.

Sevilla, 17 de septiembre de 2010.- La Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.

*ANUNCIO de 14 de septiembre de 2010, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la organización empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 9 de agosto de 2010, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación Andaluza de Electrodomésticos» (AAEL). Tras el análisis de los mismos, y efectuados los requerimientos oportunos, las anomalías observadas quedaron subsanadas en fecha 13.9.2010. El ámbito territorial es Autonómico y su ámbito funcional representación y defensa de los intereses de los empresarios asociados. Con fecha 10 de agosto de 2010, se efectuó requerimiento al interesado advirtiéndole las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 13 de septiembre de 2010.

Como firmantes del acta de constitución figuran don Agustín Rodríguez Ordóñez, en representación de la empresa «La Isla del Tesoro, S.A.»; don Santiago Bonilla Guerra, en representación de la empresa «Hermanos Bonilla León, S.L.»; don Luis Núñez Solano, en representación de la empresa «Ultra Radio, S.A.»; y don Carlos Bejarano González, en representación de «CECA».

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Sevilla, el día 27.7.2010.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 14 de septiembre de 2010.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

*ANUNCIO de 14 de septiembre de 2010, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, el día 19 de agosto de 2010, fue presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Federación Andaluza de Autónomos del Taxi» (F.A.A.T.). Con fecha 19 de agosto de 2010, se efectuó requerimiento al interesado advirtiéndole las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 7 de septiembre de 2010.

La modificación afecta a arts. 4, 9.D), 12.D), 18.D) y 20.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada en Granada el día 17.7.2010, figuran Juan Ramón Pérez Moreno (Secretario), Miguel Ruano Bravo (Presidente).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 14 de septiembre de 2010.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

*ANUNCIO de 15 de septiembre de 2010, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimiento de depósito de estatutos de una organización empresarial.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el domicilio de la organización facilitado por los interesados, del requerimiento de subsanación del expediente que se cita a continuación:

Expediente administrativo: Solicitud de depósito de la organización «Agrupación Empresarial de Piedra Natural Andaluza», código tramitación núm. 490.

Fecha de entrada del expediente: 23 de abril de 2010.

Nombre y apellidos del solicitante: Don Antonio José Díaz Ruiz. NIF: 28858427-M.

Causas del rechazo: Los estatutos no cumplen los requisitos indicados en el art. 3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre el depósito de los estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 17/1977, reguladora del derecho de asociación sindical.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de los interesados (fundadores o representantes de la organización) en la sede del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sito en C/ República Argentina, 25 (C.P. 41010), sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos. En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Sexta y